



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00525	29.03.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por doña **Gricelda Norma Arias Montecino**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] presidenta de la Junta de Vecinos de Monte Grande, para realizar Fiesta Ranchera con Venta de Bebidas Alcohólicas, a beneficio del vecino don Eduardo Díaz Sánchez, el día sábado 01 de abril de 2023, en horarios de 19:00 a 02:00 hrs. de la madrugada del día 02 de Abril de 2023, en sede de la Junta de Vecinos de sector Monte Grande.
2. El Informe de factibilidad Nro. 44 de fecha 15.03.2023, con informe positivo para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.
3. La Evaluación social de DIDECO de fecha 27.03.2023.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar "Fiesta Ranchera con venta de bebidas alcohólicas", solicitado por doña Gricelda Norma Arias Montecino, R.U.T. [REDACTED] en sede de Junta de vecinos de sector Monte Grande, en la comuna de Villa Alegre, el día sábado 01 de abril de 2023.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es desde las 19:00 hrs hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día domingo 02.04.2023.
3. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/V.Dominguez/C.Carrasco

N° 039 del 27/03/2023.
(3 Copias)